



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS PARA ADULTO MAYOR
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00750-00
CUADERNO: 1 - VIRTUAL

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Como quiera que los hechos sirven de fundamento a las pretensiones, sírvase manifestar a cuánto ascienden los gastos mensuales correspondientes a la manutención de la señora, efectuando una relación detallada de los mismos.

2.- acredite en debida forma la capacidad económica de las demandadas.

Subsanar la demanda frente a lo indicado en precedencia, presentándola debidamente integrada en un sólo escrito.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 171

HOY: 12 de diciembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

